

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

INFORMA A LA COMUNIDAD:

Que en este Despacho cursa Medio de Control de **ACCION POPULAR**, promovido por **CAMILO VENCE DE LUQUEZ**, contra **MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR**, con **Radicación: 20-001-33-33-007-2017-00185-00**, dentro del cual se profirió auto admisorio de fecha 08 de noviembre del 2017, proferido por la Jueza Séptima Administrativa de Valledupar Doctora **SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO**, con el objeto que se protejan los derechos colectivos a la salubridad pública, estipulados en el literal g del artículo 4° de la ley 472 de 1998 de los habitantes del Municipio de la Paz - Cesar

Se expide la presente comunicación, el día siete (07) del mes de febrero del dos mil dieciocho (2018), la cual se publica en la página Web del Juzgado Séptimo Administrativo de Valledupar en cumplimiento del numeral 5 del artículo 277 del CPACA.



MARIA ESPERANZA ISEÑA ROSADO
Secretaria